

SALTA, 16 AGO 2007

RESOLUCIÓN N°

3067

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2243/02. Adj. Cde. 1 y 2 (Cpos. I y II)

VISTO la Resolución Ministerial N° 1761/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática" y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos-Salta- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 278 solicita autorización de funcionamiento de la citada carrera durante el Período Lectivo 2007;

Que a fs. 280 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde la ampliación de la Resolución Ministerial N° 1761/06 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2007;

Que por Disposición N° 013/07 -fs. 287/288- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza el funcionamiento y matriculación en 1°, 2° y 3° Año durante el Período Lectivo 2006 y en 1°, 2°, 3° y 4° Año durante el Período Lectivo 2007 para la citada carrera en el establecimiento N° 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos-Salta;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

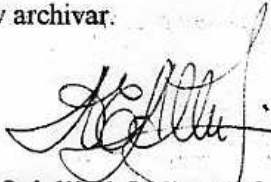
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la continuidad de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 1761/06, en el establecimiento N° 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos-Salta Salta -Capital-, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2007.

Artículo 2°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta